INFORME COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) los miembros del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011 "Contratación de Servicios Gastronómicos".----

Los miembros del Comité fueron designados por Resolución Interna Nº 76 de fecha 05 de abril del 2011. Se encuentran presentes: la ***C.P. Ruth Lorena Escalante***, Responsable de la U.O.C.; la ***C.P.N. María Alicia Cardozo*** y la ***Sra. Jessica Raquel Berino Peña***, Técnicas de la Unidad Operativa de Contrataciones para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011 "Contratación de Servicios Gastronómicos".----------

En primer lugar se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas de fecha 05 de abril de 2011 en donde se ha procedido a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.**----------

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el Análisis y Evaluación de las Ofertas. En este punto, este Comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y se establece la metodología de evaluación.** Dicho artículo se transcribe a continuación: ----------

1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, Poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en las invitaciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*----------
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.*----------

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el numeral uno del Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 y a las documentaciones de carácter no sustancial de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.--------

C.P. Ruth Lorena Escalante
Jefa de la UOC
M.J.T. SINAFOCAL

C.P.N. Ma. Alicia Cardozo
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

- ***Aspecto Legal.***

Análisis de las documentaciones de carácter sustancial.

Nº ORDEN	DOCUMENTACIONES	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.		PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.	
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado.(Sección IV)	SI	-----	SI	-----
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado. (Sección IV)	SI	-----	SI	-----
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	SI	-----	SI	-----
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03 (Sección IV)	SI	-----	SI	-----
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	SI	-----	SI	-----

Se hace constar que todas las ofertas **CUMPLEN** con los recaudos legales sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones de carácter no sustancial solicitados en el llamado.----------

Análisis de las documentaciones de carácter no sustancial.

Nº ORDEN	DOCUMENTACIONES	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.		PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.	
1	Formulario de Información sobre el oferente (Sección IV).	SI	-----	SI	-----
2	Formulario de información financiera, según formato del formulario de la Sección IV.	SI	-----	SI	-----
3	Copia de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (AÑOS 2007, 2008 y 2009).	SI	-----	SI	-----
4	Especificaciones técnicas, firmadas de los bienes ofertados.	SI	-----	SI	-----
5	Copias de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).	NA	NA	NA	NA
6	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	SI	-----	SI	-----
7	Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	SI	-----	SI	-----
8	Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante (Actas de Asamblea y de Directorio).	SI	-----	SI	-----
9	Certificado de cumplimiento tributario vigente, conforme al inciso c) del art. 194 de la ley 125/91 correspondiente al mes precedente a la fecha de apertura de Ofertas y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	SI	-----	SI	-----
10	Copia de Cédula de Identidad.	SI	-----	SI	-----
11	Certificado de Antecedentes Penales.	-----	NO	-----	NO
12	Copia de Patente Comercial.	SI	-----	SI	-----
13	Fotocopia de RUC.	SI	-----	SI	-----
14	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	-----	NO	-----	NO

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB-SECRETARIA

15	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	-----	NO	-----	NO
16	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla del último pago del seguro social.	-----	NO	SI	-----
17	Listado de empresas con quien trabajo, con número de teléfono y persona con quien contactar; fotocopia de contratos u orden de entrega final de los bienes objeto de la licitación y especificaciones técnicas, firmadas de los bienes ofertados.	SI	-----	SI	-----

Dentro de este contexto, se deja constancia que las empresas **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** y **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.** no han presentado los siguientes documentos: *Certificado de Antecedentes Penales, Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.* La empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** *no ha presentado además la Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.*----------

En conclusión, una vez finalizado el análisis de las documentaciones de carácter no sustancial de los oferentes se determinó que todas las ofertas **CUMPLEN** en general con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

A continuación se pasa a verificar los cálculos aritméticos, no encontrándose ningún error que subsanar. Las ofertas económicas presentadas se agrupan en orden numérico de menor a mayor a fin de verificar el cumplimiento de los otros criterios de evaluación, quedando presentadas de acuerdo al siguiente cuadro: ----------

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL IVA Incluido
1	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	146.220.000.
2	PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.	160.380.000.

- ***Especificaciones Técnicas.***

Considerando que la oferta presentada por la empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** es la más baja, se procede a verificar en detalle las especificaciones técnicas de los servicios ofertados. Atendiendo que los precios ofertados varían sustancialmente de los precios referenciales manejados específicamente en los siguientes ítems: *ítem Nº 30 (Arreglos florales por cada evento), ítem Nº 38 (Alquiler de bandejas), ítem Nº 39 (Alquiler de toldos), ítem Nº 40 (servicios de mozo) e ítem Nº 41 (Servicio de decoración)*, este Comité solicitó aclaración por Nota UOC Nº 050/2011 de fecha 06 de abril del corriente, a la empresa sobre tales precios, de modo a confirmar si los mismos están correctamente declarados. El oferente ha respondido por escrito a través de una Nota remitida en ese mismo día, en la cual ratifican los precios unitarios presentados y se hacen responsables de cumplir con todos los servicios ofertados. En consecuencia este Comité concluye que la oferta **CUMPLE** con todos los recaudos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

- ***Capacidad Financiera.***

Se pudo observar que la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. CUMPLE** con los recaudos determinados para este aspecto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

- ***Experiencia y Capacidad de Suministro.***

Para determinar la experiencia y capacidad de suministro del Oferente se considerarán los siguientes documentos: ----------

a) *Listado de empresas con quienes trabajo, con número de teléfono y persona con quien contactar* (Sección I, IAO 11.1 (e)).----------

b) *Fotocopia de contratos u orden de entrega final de los servicios efectivamente realizados objeto de la licitación, de los tres últimos años* (Sección I, IAO 11.1 (e)).----------

La presentación de los mencionados documentos es necesaria para la constatación de la capacidad de suministro en forma satisfactoria por parte del Oferente, de los servicios solicitados para la presente licitación. Además el Oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión del servicio. Por lo tanto, atendiendo lo descripto anteriormente, este Comité pudo observar que la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. CUMPLE** con todas las documentaciones para determinar la experiencia y capacidad de suministro.----------

Finalizado el análisis y evaluación de las ofertas, este Comité considerando que la modalidad de contratación es por contrato abierto recomienda la adjudicación de la *Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011 "Contratación de Servicios Gastronómicos"* a la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.,** por un monto máximo a contratar de **Gs. 146.220.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones doscientos veinte mil) IVA Incluído**, puesto que la firma posee la calificación, experiencia y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato .----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SUB UOC
SINAFOCAL

C.P. Ruth Lorena Escalante
Jefa de la UOC
M.J.T. SINAFOCAL

Mg. Alicia Cardozo
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.